

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las funciones desarrolladas por el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, se encuentran detalladas en el artículo 4 de los Estatutos del organismo autónomo:

Artículo 4.2

Sin perjuicio de las facultades de tutela del Ayuntamiento, corresponden al Instituto Municipal de Deportes, la organización y administración de los servicios que se le encomienden y en particular, los siguientes fines y atribuciones:

- a) Administrar su patrimonio.
- b) La construcción y gestión de las nuevas instalaciones deportivas.
- c) La mejora, mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas adscritas al organismo.
- d) Las autorizaciones y concesiones de uso de bienes de dominio público de conformidad con la legalidad vigente.
- e) La colaboración con el área municipal competente para el cumplimiento de las previsiones urbanísticas sobre reserva de espacios y calificaciones de zonas para la práctica del deporte y el emplazamiento de equipamientos deportivos.
- f) Cooperar con otras Administraciones públicas, entidades deportivas, instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, y demás personas naturales o jurídicas, para la promoción, desarrollo y práctica de la actividad física y el deporte, de conformidad con la normativa aplicable.
- g) Promover, impulsar y desarrollar el deporte, especialmente entre los colectivos de atención específica (mayores, menores, juventud, personas con diversidad funcional y sectores de la sociedad más desfavorecidos), en el municipio.
- h) Impulsar la cultura deportiva colaborando con publicaciones, libros, trabajos, documentos, exposiciones fotográficas o revistas que tengan por objeto la actividad física y el deporte en el ámbito municipal y otras que se consideren de interés para la divulgación y promoción del deporte.
- i) Impulsar actividades para la formación y enseñanza en el ámbito de la actividad física y del deporte, a través de acciones formativas, conferencias, seminarios, cursos o cualquier otro tipo de actividad que tenga como finalidad la divulgación y promoción del deporte.
- j) La organización de competiciones y actividades deportivas orientadas a una mayor difusión, conocimiento y práctica de la actividad física y del deporte.
- k) El fomento de las competiciones y actividades deportivas recreativas realizadas al margen de las federaciones, mediante la cesión de uso de las instalaciones y la dotación de material deportivo, así como de subvenciones, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.



GERENCIA

- l) El fomento del deporte base, especialmente en edad escolar.
- m) La autorización de eventos deportivos que se desarrollen dentro de sus instalaciones.
- n) Fomentar el apoyo a deportistas y a las entidades deportivas a través de patrocinios.
- o) La realización de las contrataciones que correspondan con empresas especializadas para la gestión, directa e indirecta, de instalaciones deportivas y para el desarrollo de programas físico-deportivos, incluyendo las actividades dirigidas.
- p) Participar legalmente en otras entidades, incluso sociedades mercantiles, siempre que tengan como finalidad la consecución de objetivos afines a los del IMD.
- q) Obtener subvenciones y ayudas del Estado, Comunidad Autónoma, corporaciones públicas y de los particulares.
- r) Reglamentar su propio funcionamiento.
- s) La contratación, mediante oferta pública de empleo y por los procedimientos selectivos legalmente establecidos, del personal técnico, administrativo y de mantenimiento preciso para atender las distintas necesidades del IMD.
- t) Cualesquiera otras actividades o prestaciones relacionadas con las anteriores, preparatorias o complementarias de las mismas, y cuantas más se consideren necesarias para alcanzar los fines propuestos, así como aquellas que le sean atribuidas o delegadas.